

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-I-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.103

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1990:

1.— Fué aprobada el acta de la última sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990.

2.— Que la sustitución del vestuario de trabajo, se efectúe cuando este se encuentre deteriorado por el uso.

3.— Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 15 de febrero de 1990:

a) Denegar la petición de D. Felipe Jara García, por la que interesa la exención de gastos por estancias causadas en el Hospital Provincial.

b) Conceder una ayuda a domicilio a D^a Isabel Gutiérrez Sánchez.

c) Incrementar el precio por hora de ayuda a domicilio hasta la cantidad de 400 pesetas.

d) Ceder una máquina manual, que no se utiliza en la actualidad a la Asociación Gitana de Avila.

e) Ratificar el anterior acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de marzo de 1989, relativo a las guardias Médicas en el Hospital Provincial.

f) Que por el servicio correspondiente del Hospital Provincial se elabore un presupuesto para la adquisición de material para la biblioteca del citado Centro previo estudio de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación.

4. Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras y Urbanismo de fecha 19 de febrero de 1990:

a) Dejar pendiente la inclusión de la obra "Carretera de Casas de Navacuerda a Navalmaillo a expen-

sas de que exista la posibilidad de integrarla en el Plan Quinquenal de Carreteras de 1990.

b) Iniciar conversaciones con la Junta de Castilla y León a los efectos de permutar determinadas carreteras de la red provincial con carreteras de la red autonómica.

c) Que se reciba en esta Diputación todo el stock de vestuario, el cual se irá entregando al personal, según lo valla necesitando, previa recepción del material usado.

Que por la Comisión de Hacienda se coordine la adquisición del vestuario de trabajo del personal de esta Corporación.

5.— Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 20 de febrero de 1990:

a) Que por el Presidente e continúen las conversaciones con la Asociación que se propone comercializar el ganado avileño puro, para que también comercialice el de titularidad provincial.

b) Aprobar el programa para la distribución de plantas entre diversos Ayuntamientos de la Provincia para el año 1990.

c) Proponer al Pleno la adjudicación del carrozamiento de tres chasis Pegaso 3046/10 a la casa INCI-PRESA en los términos y condiciones ofertados.

6.— Dictámenes de la Comisión de Juventud y Deportes de fecha 21 de febrero de 1990:

a) Conceder a la Peña Cicloturista Santa Teresa un trofeo por cada una de las pruebas a celebrar y denegar la subvención solicitada, dado que recientemente le ha sido concedida una ayuda.

b) Conceder al Comité Organizador del "I Enduro Bajo Alberche" una subvención de 972.000 pesetas, para afrontar los gastos de organización de la prueba.

7. Dictámenes de la Comisión Conjunta de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Casti-

lla y León de fecha 21 de febrero de 1990:

a) Que por el Ingeniero D. Mariano Terceño, se emita informe respecto a las obras de Abastecimiento a Cillán.

b) Declarar desierta la adjudicación de varias obras en Junciana y que se realicen gestiones para la contratación de las mismas.

c) Dejar pendiente la petición del Ayuntamiento de Santa María, relativo a la realización de dos obras, hasta que se proceda a la liquidación de los Planes Provinciales de 1988..

d) Que por el Ingeniero D. Mariano Terceño, se proceda a la elaboración de la memoria de las obras de depósito de aguas en San Esteban del Valle.

8.— Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 22 de febrero de 1990.

a) Propuestas de contratación:

1º. Renovar el contrato de D. Tereso de Jesús Rebollo, como Animador Comunitario de los CEAS, con efectos de 31 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º. Quedo enterada la Comisión de las gestiones realizadas por el Presidente de la Comisión de Hacienda, con los portavoces de los grupos políticos para contratar una persona de Servicios Generales.

3º. Contratar un Auxiliar Sanitario con destino al Hospital Psiquiátrico, por un periodo de tres meses.

b) Conceder a las Auxiliares adscritas al Servicio de Planes Provinciales, una gratificación de 500.000 pesetas en concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el último trimestre de 1989.

c) Horas y trabajos extraordinarios:

1º. Abonar las horas devengadas por el personal de mantenimiento en distintas obras realizadas en dependencias provinciales, durante el mes de enero.

2º. Abonar a los funcionarios del Servicio de Portería del Hospital Provincial las cantidades correspondientes como compensación por reducción de jornada y días de asuntos propios.

3º. Abonar las horas devengadas por el personal de Vías y Obras por trabajos fuera de la Jornada normal durante los meses de enero y febrero.

4º. Aborrar al funcionario D. Vicente de la Cruz López la cantidad de 34.592 pesetas en concepto de horas extraordinarias.

9.— Asuntos de Presidencia:

A) 1º. Informar favorablemente las solicitudes de Mancomunidades y municipios, relativas a la convocatoria para 1990 del Fondo de Cooperación Local.

2º. Informar favorablemente las solicitudes de ayudas a entidades locales, con cargo al programa de ayudas no territorializadas del Fondo de Cooperación Local para 1990.

B) Ofrecer la posibilidad de adquisición de un tapiz al Ayuntamiento de Ávila y en caso de que no interese a este que se compre por Diputación Ruegos y preguntas:

Se formularon dos preguntas por el diputado D. Narciso Serrano, contestando a una de ellas el Presidente y tomando nota de la otra.

Ávila, 9 de marzo de 1990

El Presidente, *ilegible*. El Secretario, *ilegible*

—ooOoo—

Número 1.337

DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 1990

1.— Fué aprobado el acta de la última sesión celebrada el pasado día 5 de marzo.

2.— Quedar enterada de la sentencia recaída en el Juicio de faltas nº 171/87.

3.— Fijar las condiciones de trabajo y económicas del puesto de Médico Jefe de Sección de Anestesiología.

4.— Retribuir a D. Tomás Garzón Casado con 19.250 pesetas mensuales a partir del 22 de diciembre de 1988 y hasta el 1 de marzo de 1990, al no haber podido habitar la vivienda del Colegio de Huérfanos.

5.— Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de marzo de 1990:

— Fijar el itinerario a seguir para llevar a cabo la obra "Abastecimiento de agua a Cillán".

6.— Informar favorablemente la solicitud presentada por la Mancomunidad de Servicios "Barco Piedrahíta".

7.— Dar traslado al Ayuntamiento de Ávila, por ser el órgano competente de la denuncia de la Guardia Civil por presunta infracción de un particular 5 de 19 de Noviembre.

8.— Aceptar la participación de esta Corporación en la Fundación Municipal Cultural de estudios Místicos del ayuntamiento de Ávila, formulando tres sugerencias sobre la misma.

9.— Autorizar al personal superior del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a entidades locales para que asistan a un curso en Salamanca, convocado por aquella Diputación Provincial.

10.— Dictámenes de la Comisión de Vías y obras y Urbanismo de fecha 12 de marzo de 1990:

a) Emplazar a D. Juan Manuel Castelo Parra, para que en el plazo de 10 días alegue cuanto estime conveniente en lo relativo a normas subsidiarias de Cuevas del Valle.

b) Que por los técnicos que han redactado el proyecto de la obra "Carretera de Mijares-Gavilanes C-501", se redacte la memoria y el presupuesto de la parte de la obra que pretende realizar el Ayuntamiento, informando si es factible su desglose y ejecución por el Ayuntamiento de Gavilanes.

11.— Que se requiera notarialmente al propietario de la edificación colindante con el inmueble del Palacio Provincial, para que proceda a la clausura de huecos y ventanas abiertas al patio.

12.— Dictámenes de la comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 13 de marzo de 1990:

a) Dejar pendiente de resolución el convenio a suscribir con la Junta de Castilla y León para la lucha contra la hidatidosis hasta que se elabore el presupuesto de la Diputación.

b) Cesar a D. Julián Rincón Sánchez, en los servicios que venía prestando de asistencia técnica a la Granja de "El Fresnillo", al cesar como Veterinario titular.

13.— Asuntos de Presidencia:

A) Dejar pendiente de resolución el expediente de incompatibilidad de D. Julián Castro Castro, hasta que se resuelva el recurso interpuesto contra la resolución del Ministerio

para las Administraciones Públicas.

B) Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de fecha 15 de marzo de 1990:

— Acogerse a la convocatoria de ayudas a Diputaciones Provinciales de Castilla y León para el desarrollo de la Reforma Psiquiátrica.

— Se dió cuenta por el presidente, **de la Convocatoria de una reunión** entre representantes políticos y sindicales del Hospital Psiquiátrico, en relación con la situación existente en el Centro.

C) Dictamen de la comisión de Vías y Obras y Urbanismo de fecha 12 de marzo de 1990:

— No autorizar la delegación de la ejecución de la obra, carretera de San Juan del Molinillo-Villarejo del Valle en el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo.

D) Que las retribuciones que percibe el Auxiliar Administrativo D^a M^a Paz Muñoz Martín, adscrita a la Institución Gran Duque de Alba, se devenguen con cargo al presupuesto de la Diputación.

E) Proponer al Pleno la aprobación del baremo específico de la Plaza de oficial Mayor.

F) No adoptar acuerdo respecto a la distribución de la financiación de obras con cargo al Fondo de Compensación Regional.

Ruegos y preguntas;

Se formularon varias preguntas por el Diputado D. Narciso Serrano y una por el Diputado D. Sebastián González, tomando nota el Presidente o contestando, según el caso.

Ávila, 23 de marzo de 1990

El Presidente, *ilegible*.

El Secretario General, *ilegible*

—ooOoo—

Número 1.389

DIPUTACION PROVINCIAL DE ÁVILA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria, el pasado día 26 de marzo de 1990.

ASUNTO UNICO. Acto de entrega de la Medalla de Plata de la Provincia a Don Angel Arroyo Lanchas.

Ávila, a 6 de abril de 1990.

Vº Bº El Presidente, *ilegible*. El Secretario General, *ilegible*

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria, el pasado día 26 de marzo de 1990.

1. Se aprobó el acta de la última sesión de fecha 26 de febrero con dos rectificaciones en los puntos 2 y 11 a).

2. — Se dió cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia, dictadas en los días 1 y 28 de febrero.

3. — Aprobar la Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1989.

4. — Aprobar la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de 1989.

5. — Aprobar la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, año 1989.

6. — No eliminar el mérito específico de la edad, en el baremo aprobado para cubrir la plaza de Oficial Mayor, ello por estar ajustado a la doctrina del Tribunal Constitucional.

Designar el Tribunal del Concurso para cubrir esta plaza.

7. — Adjudicar definitivamente los machos de cabra montés, a distintos particulares, correspondientes a los cotos que gestiona esta Diputación.

8. — Se dió cuenta al Pleno de la modificación del Convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación Española de Cáncer.

9. — Quedó pendiente de informe la adjudicación definitiva del carrozamiento de tres chasis autobomba.

10. — Se dió cuenta al Pleno de la resolución de Presidencia, por la que se fija la cuantía total de la Operación de Tesorería, para conceder entregas a cuenta de la Recaudación de los Tributos de Base Real, a los ayuntamientos de la Provincia.

11. — **Aprobar el Pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas para la adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Vías y Obras.**

12. Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior de fecha 12 de marzo:

a). Aprobar las bases y baremo que han de regir el concurso de Méritos libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto.

b). Reconocer servicios prestados por personal funcionario y laboral.

c). Autorizar compatibilidades a distinto personal.

13. Se dió cuenta al Pleno de la Modificación de miembros del Grupo Popular en las comisiones informativas de Vías y Obras y Juventud y Deportes.

14. Se dió cuenta al pleno del informe remitido por la Dirección General de la Función Pública, en relación con la prestación del Servicio de Asistencia a Secretaría a determinados municipios de la provincia.

15. Dictámenes de la Comisión Conjunta de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León, de fecha 21 de marzo:

a). — Aprobar la solicitud de subvenciones en la convocatoria recogida en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de fecha 19 de febrero de 1990.

b). — Desestimar que las bajas producidas en la contratación de una obra en el Ayuntamiento de Gemuño, se apliquen a otra denominada "Ampliación Cementerio Municipal".

c). — Que la Diputación coordine la realización de proyectos y presupuestos, y en su caso, aporte las subvenciones que considere, en relación con la Orden del Ministerio para las Administraciones públicas de fecha 9 de marzo de 1990.

d) Por mayoría y con el voto en contra de los diputados del Grupo del PSOE, se aprobó el proyecto del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia, municipal, para 1990, el Proyecto de Fondo de Cooperación Local de 1990 y la inclusión del fondo de Compensación Regional 1990, de determinados municipios de la provincia.

16. — Asuntos de presidencia:

A). — Autorizar un aumento en cuatro Diplomados de Trabajo Social, para determinados Centros de Acción Social de la Provincia.

B). — Acogerse esta Diputación a la convocatoria de subvenciones previstas en la orden de 15 de marzo de 1990, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

C). — Quedó enterado el Pleno del recurso interpuesto por un funcionario médico del Hospital Provincial, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.

D). — Acogerse a las subvenciones convocadas, al amparo de la Orden de 31 de enero de 1990, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, cuantificando la ayuda que se solicita en 5.000.000 de pesetas.

E). — Aprobar el proyecto de com-

pensación de la Unidad de Actuación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.

Fuera del Orden del día se aprobó el programa de ayudas a Rumanía. Ruegos y preguntas, se formuló en ruego por el Diputado Socialista Don Narciso Serrano.

Ávila, 6 de abril de 1990.

Vº Bº El Presidente, *ilegible*. El Secretario General, *ilegible*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el pasado día 2 de abril de 1990.

1. — Se aprobó el borrador del acta de la última sesión celebrada el pasado día 19 de marzo.

2. — Adjudicar el carrozamiento de tres chasis Pegaso a Fimasa, en el precio de 15.930.000 pesetas.

3. — Responder afirmativamente a la oferta de la Universidad de Salamanca, para la adquisición de plazas en el proyecto de "Residencia Universitaria".

4. — Delegar en el Ayuntamiento de Gavilanes, la ejecución de parte de la obra "Carretera Mijares Gavilanes-C501".

5. — Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 15 de marzo de 1990:

a). — Conceder distintas ayudas para ingreso en centros de Tercera Edad.

b). — Conceder una ayuda económica, para gastos de Odontología, a una paciente ingresada en el Centro de Educación Especial de Martiherrero.

c). — Denegar la solicitud de asistencia sanitaria de una funcionaria.

d). — Aprobar la concesión de una ayuda, para la adquisición de una silla de ruedas, para una paciente del Hospital Psiquiátrico.

e). — Se dió cuenta del acta de la sesión del Consejo Social Rural de Piedrahíta, celebrada el pasado día 5 de marzo.

f). — Conceder una ayuda económica a la Asociación de la tercera edad Hogar Santi Espíritu.

g). — Se acordó eximir de los gastos a un paciente del Hospital Provincial.

h). — Ampliar el plazo de justificación de cantidades, del programa de Rehabilitación Activa del Hospital Psiquiátrico.

i). — Aprobar el programa de actividades del CEAS de La Adrada para el municipio de Mijares.

6.— Dictámenes de la Comisión Conjunta de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León, de fecha 21 de marzo de 1990.

a).— Conceder una prórroga en el plazo de ejecución, de una obra, en Cardenosa.

b).— Que por los servicios de la Diputación, se proceda a la inspección y emisión de informe de una obra en Navaquesera.

c).— Que por el Técnico del Servicio de Montes, se emita informe en relación de una obra en Guisando.

d).— Que por el Técnico del Servicio de Vías y Obras, se redacte el proyecto de una obra en Muñomer del Peco.

e).— Desestimar una petición del Ayuntamiento de Piedrahíta.

f).— Desestimar una petición del Ayuntamiento de Albornos.

g).— Dar cuenta de la licitación para la contratación de una obra en Sanchorreja.

h).— Solicitar del Sindicato UGT, una aclaración respecto a un artículo aparecido en el último número de su Boletín.

7.— Dictámenes de la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 21 de marzo:

a) Aprobar distintos programas culturales.

b).— Conceder actuaciones de grupos folklóricos y de teatro a varios Ayuntamientos de la Provincia.

c).— Conceder una subvención a la Escuela Oficial de Idiomas.

d).— Desestimar la concesión de una ayuda económica al Ayuntamiento de Blacha.

e).— Conceder una ayuda a la Federación Provincial de Artesanos para la organización de dos ferias de artesanía, en Arenas de San Pedro y Avila.

f).— Conceder a la Cofradía de San José obrero la actuación de un grupo Folklórico.

g).— Desestimar la concesión de una ayuda económica para un viaje de estudios al colegio "Comuneros de Castilla".

h).— Desestimar la concesión de una ayuda económica para un viaje de estudios al "Colegio Reina Fabiola".

i).— Desestimar la concesión de ayudas a tres Casas Regionales de Castilla y León, en Santurce, Mallorca y la Rioja.

j).— Desestimar la concesión de una subvención a la Federación Coral de Castilla y León.

k).— Denegar la concesión de una ayuda económica al Colegio Público de Solosancho.

l).— Denegar la concesión de una ayuda económica, para viaje de estudios a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "el Zaire", de Burgohondo.

ll).— Denegar la concesión de una ayuda económica a la asociación Cultural "Ditrambo" de Blascomillán.

m).— Denegar la concesión de una ayuda económica a la Asociación de Amas de Casa de Albornos.

n).— Autorizar la exposición, en el Palacio Provincial, del pintor Don Diego de Giraldez.

ñ).— Desestimar la petición de la embajada de España en el Reino Unido.

o).— Adquirir una escultura del artista Don Máximo Velayos.

8.— Dictámenes de la Comisión de hacienda, compras y Contratación de fecha 22 de marzo:

a).— Se aprobaron distintas contrataciones de personal para la Corporación, desestimándose otra.

b).— Aprobar la liquidación de horas extraordinarias del personal de la oficina técnica, autorizándose otras.

c).— Proponer al pleno la aprobación del Convenio entre esta diputación y el Obispado de la Diócesis, para la rehabilitación de edificios religiosos, quedando pendiente de la aprobación del presupuesto de la Corporación, la aprobación del programa de obras.

9.— Asuntos de Presidencia:

A).— Adjudicar definitivamente la realización de distintas carreteras provinciales, aprobando los pliegos de condiciones de otra.

B).— Desestimar el recurso interpuesto por la Compañía Castilla y Cía, S.A., contra resolución de no admisión como licitador en la ejecución de varias carreteras provinciales.

C).— Designar a dos Diputados Provinciales representantes, de la Corporación, en el Comité Provincial de la Cruz Roja Española.

D).— Aprobar los pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de limpieza en el Palacio de Nebreda, propiedad de esta Corporación.

E).— Dejar pendiente de resolución la petición de integración del Sindicato CEMSATSE, en la Mesa Negociadora de esta Diputación.

F).— Aprobar la edición de un monográfico sobre la provincia de Avila, y otro sobre Gredos y la Capra Hispánica, en las revistas "Viajes y Vacaciones" y "Turismo".

Se formuló un ruego por el Diputado Don Narciso Serrano.

Avila, a 6 de abril de 1990.

Vº Bº El Presidente, *ilegible*. El Secretario general, *ilegible*

ooOoo

Número 1.417

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

*Don Miguel Santos Barrueco,
Delegado de Hacienda de Avila,*

HAGO SABER

Que en esta Delegación de Hacienda se está tramitando expediente de sucesión abintestato en favor del Estado en la herencia de Doña Antonia Sánchez Moreno, quien tuvo su último domicilio en Barco de Avila, Y, de conformidad con lo previsto en el art. 18 del Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se acuerda la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda y la tercera en su caso en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas integrantes de la herencia que después se describirán, subastas que tendrán lugar con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Delegación de Hacienda, previo el informe a que hace referencia la regla 1ª del art. 18 del referido Decreto y que a continuación se transcribe.

CONDICIONES

Primera: Las subastas tendrán lugar en esta Delegación de Hacienda a las 17 horas de los días 7 de junio la primera, 26 de julio la segunda y 20 de septiembre de 1990 la tercera.

Las fincas se agruparán en lotes, que podrán comprender una o varias fincas, según se detalla en la condición tercera, no pudiendo en ningún caso abrirse la licitación respecto a fincas aisladas dentro de cada lote, sino sólo por su totalidad, por lo que el licitador que resulte adjudicatario, lo será del lote completo de que se trate y por el precio total del mismo.

El tipo de licitación para cada lote en la primera subasta será el expresado en la condición tercera; para el

caso de que se declarase desierta la subasta respecto a todos o parte de los lotes, se celebrará una segunda subasta el día ya indicado, reduciéndose el un 25 por ciento el tipo inicial; y para el caso de que, por resultar desierta la segunda subasta, fuese necesaria una tercera, el tipo de esta será el mismo que el de la segunda subasta.

En ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada lote en cada subasta.

Segunda: La Mesa para las subastas estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor Territorial de esta Delegación de Hacienda y la Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará con voz y voto.

Tercera: Los bienes inmuebles objeto de la presente subasta son los siguientes:

Fincas Radicantes en Término municipal de Avila, partido Judicial de Avila:

LOTE NUMERO UNO

Finca rústica al sitio "Fuente de la Rana", que tiene una superficie de 78 áreas y 80 ca, dedicada a cereal secano clase 4ª. Es la parcela 5 del polígono 47. Linda: Norte, camino de Aldealgordillo; Sur, carretera general; Este, Felipe Sánchez y Marques de Arenas; Oeste, Manuel Canales Gómez. Inscrita en el Registro de la propiedad de Avila al tomo 1.566, libro 355, folio 164, finca 26.062, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada el 3.000.000 pesetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO UNO: TRES MILLONES DE PESETAS

LOTE NUMERO DOS

Finca rústica a sitio "Fuente de la Rana", con una superficie de 43 áreas y 60 ca, dedicada a cereal secano clase tercera. Es la parcela 10 del polígono 47. Linda: Norte, camino Aldealgordillo; Sur, carretera general; Este, Manuel Canales; Oeste, Abundio Jiménez. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 166, finca 26.064, inscripción primera a favor del Estado.

Valorada en 1.200.000 peetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO DOS: UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS

LOTE NUMERO TRES

1ª) Finca rústica al sitio "Vento-

ro del Relojero", con una superficie de 12 áreas 60 ca, dedicada a cereal de sécano clase 6ª. Es la parcela 38 del polígono 47. Linda: Norte, carretera general, Sur, camino del Gansino, Este, Ventorro del Relojero; Oeste, Abundio Jiménez. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 168, finca 26.066, inscripción primera, a favor del Estado.

Valorada en 400.000 pesetas

2ª) Finca rústica al sitio "Ventorro del Relojero, con superficie de 42 áreas 20 ca, dedicada a cereal secano clase 6ª. Es la parcela 42 del polígono 47. Linda: Norte, carretera general; Sur, camino del Gansino; Este Abundio Jiménez; Oeste, Industrias Renault. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 170, finca 26.068, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO TRES: TRES MILLONES DE PESETAS.

LOTE NUMERO CUATRO:

Finca rústica al sitio "Cuarto de los Remedios" con una superficie de una Ha. 7a. 50 ca, dedicada a cereal de secano clase 5ª. Es la parcela 62 del polígono 32. Linda: Norte, propietarios de Gemuño; Sur, Carlos Jiménez; Este, camino de Valdeprados; Oeste, Julián Jiménez Encinar. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 162, finca 26.060, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO CUATRO: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

LOTE NUMERO CINCO

Finca rústica denominada "Cercado Bachiller", con una superficie de 2 Ha. 57 a 50 ca, dedicada a cereal desécano de 2ª clase. Es la parcela 26 del polígono 53. Linda: Norte, herederos de Juan Martín; Sur Carcamica Vaquero y Cía; Este, carretera general; Oeste, camino de la Dehesa Carnicera. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 160, finca 26.058, inscripción ext. 1ª a favor del Estado.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO CINCO: CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

LOTE NUMERO SEIS.

Finca rústica al sitio "Cuarto de los Remedios", con una superficie de 95 áreas, dedicada a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 43 del polígono 53. Linda: Norte, herederos de Dorotea Martín; Sur, herederos de Eleuterio Berrón; Este, camino Huerta-Manolillo; Oeste, Gregorio Sáez y Josefina Paradinas. Inscrita al tomo 1.566, libro 355, folio 172, finca 26.070, a favor del Estado.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

TIPO INICIAL DE LICITACION DEL LOTE NUMERO SEIS: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Fincas radicantes en término municipal de Peñalba de Avila, partido judicial de Avila:

LOTE NUMERO SIETE:

1ª) Finca rústica al sitio de "Parage Noguea", con una superficie de 18 áreas, dedicado a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 5.027 del polígono 3. Linda: Norte, Rufino Macho; Sur, zanja; Este, Valentín Rodríguez; Oeste, Modesto López. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 18, finca 2.201, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas

2ª) Finca rústica al sitio "Paraje Palomar", con una superficie de 9 áreas, dedicada a cereal secano clase 2ª. Es la parcela 5.040 del polígono 4. Linda: Norte, Lucila Herráez; Sur, Cándido López; Este, Lucila Heráez; Oeste, camino. Inscrita al tomo, 1.567, libro 22, folio 19, finca 2.202, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 50.000 pesetas.

3ª) Finca rústica al sitio "Paraje Regajos", con una superficie de 6, 37 áreas, de las que se dedican a cereal 4, 25 áreas y a erial 2, 12 áreas. Es la parcela 5.092 a y b del polígono 4. Linda: Norte, Rufino Macho; Sur, Alfonsa Jorge; Este, Antonio Almarza Rodríguez y H; Oeste, Cárcava del Caño. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 20, finca 2.203, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 3.000 pesetas.

4ª) Finca rústica al sitio "Paraje Regajal", con una superficie de 35 a. 20 ca dedicada a cereal secano clase 4ª. Es la parcela 5.096 del polígono 4. Linda: Norte, Angel Río; Sur, Fabiano Zazo; Este, Agustín Zazo; Oeste, Barranco de los Huertos. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 21, finca 2.204, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 8.000 pesetas.

5ª) Finca rústica al sitio "Corrales-jos", con una superficie de 14 áreas dedicada a viñedo, es la parcela 5.123 del polígono 4. Linda: Norte, Julia Sáez; Sur, Nicolas Jorge, Este, Clemente Rodríguez, Oeste, Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 22, finca 2.205, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 8.000 pesetas.

6ª) Finca rústica al sitio "Barrancos", con una superficie de 8 áreas 80 ca, dedicada al cereal secano clase 5ª. Es la parcela 5.018 del polígono 5. Linda: Norte, regato; Sur, Alfonso Jorge; Este, Lucio Eugenio Martín; Oeste, Alfonso Jorge. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 23, finca 2.206, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 3.000 pesetas.

7ª) Finca rústica al sitio "Barrancos", con una superficie de 17 áreas 60 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.020 del polígono 5. Linda: Norte, Este y Oeste, Eugenio Tarragato; Sur, regato. Inscrita al tomo 1.576, libro 22 folio 24, finca 2.207, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 6.000 pesetas.

8ª) Finca rústica al sitio "Barrancos", con una superficie de 14 áreas, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.021 del polígono 5. Linda: Norte y Este, Eugenio Tarragato, Sur, regato; Oeste, Filicísimo López. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 25, finca 2.208; inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 4.000 pesetas.

9ª) Finca rústica al sitio "Barrancos", con una superficie de 23 áreas 20 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.022 del polígono 5. Linda: Norte, Sur y Este, Eugenio Tarragato, Oeste, desconocido. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 26 finca 2.209, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 6.000 pesetas.

10ª) Finca rústica al sitio "Barranco", con una superficie de 38 áreas 40 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.023 del polígono 5. Linda: Norte y Sur, Eugenio Tarragato; Este, desconocido; Oeste, Justino López. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 27, finca 2.210, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 12.000 pesetas.

11ª) Finca rústica al sitio "Barranco", con una superficie de 45 áreas 60 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.024 del polígono 5. Linda: Norte, regato; Sur, Eugenio Tarragato, Este, desconocido; Oeste, término de Monsalpe. Inscrita

al tomo 1.567, libro 22, folio 28, finca 2.211, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 14.000 pesetas.

12ª) Finca rústica al sitio de "Gasca", con una superficie de 40 áreas dedicadas a viñedo. Es la parcela 5.021 del polígono 6. Linda: Norte y Sur, regato; Este, Baldomero López; Oeste, Rufino Macho. Inscrito al tomo 1.567, libro 22, folio 29, finca 2.212, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 16.000 pesetas.

13ª) Finca rústica al sitio "Noria", con una superficie de 40 áreas 80 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.041 del polígono 7. Linda: Norte, Luciano y Justo Río y Fausta Jorge; Sur, Rosario Rodríguez; Este, Onesifora Rodríguez; Oeste, María Fidela Rodríguez. Inscrita al tomo 1.567, libro 22; folio 30, finca 2.213, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 15.000 pesetas.

14ª) Finca rústica al sitio "Alto de la Silla", con una superficie de 66 áreas, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.050 del polígono 7. Linda: Norte, Exiquio Rodríguez; Sur, Julia García Blázquez y Clementina García; Este, Constantina Rodríguez; Oeste, Gregorio Sáez y Felisa Rodríguez. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 31, finca 2.214, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 20.000 pesetas.

15ª) Finca rústica al sitio "Las Cuadras", con una superficie de 21 áreas y 20 ca, dedicada a erial. Es la parcela 5.110 del polígono 7. Linda: Norte, Teodomira Gómez; Sur, Nicánor Pindado; Este, Benigno Rodríguez; Oeste, Eugenio Tarragato. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 32, finca 2.215, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 6.000 pesetas.

16ª) Finca rústica al sitio "Prado Nava", con una superficie de 41 áreas y 20 ca, dedicada a cereal clase 4ª. Es la parcela 5.209 del polígono 8. Linda: Norte, Juan Zazo; Sur, Término de Cardeñosa; Este, Eugenio Tarragato; Oeste, Término de Cardeñosa. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 33, finca 2.216, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 16.000 pesetas.

17ª) Finca rústica al sitio "Almarza", con una superficie de 10 Ha. 15 áreas y 60 ca, dedicada a cereal secano. Linda: Norte, zona excluida; Sur, finca nº 146 de Daniel Rodríguez; Este, finca 147 de Exiquio Rodríguez y la 148; Oeste, camino. Es la finca nº 149 del Plano General de Concentración Parcela-

ria. Está concentrada y por este motivo resulta gravada con una servidumbre de paso de carácter permanente de tres metros de anchura junto a su lindero norte, en favor de una zona excluida propiedad de Virgilia Rodríguez Pindado y otros. Inscrita al tomo 1.370, libro 18, folio 249, finca 1.872, inscripción 2ª a favor del Estado.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número siete: Dos millones ciento noventa y siete mil pesetas.

LOTE NUMERO OCHO.

1ª) Finca rústica al sitio "Prado nava", con una superficie de 5 áreas y 20 ca, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.210 del polígono 8. Linda: Norte y Este, Eugenio Tarragato Contreras; Sur y Oeste, Término de Cardeñosa. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 34, finca 2.217, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 2.000 pesetas.

2ª) Finca rústica al sitio "Prado Nava", con una superficie de 64 áreas y 40 ca, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.211 del polígono 8. Linda: Norte y Oeste, Eugenio Tarragato Contreras; Sur, término de Cardeñosa; Este, Eugenio Tarragato y Angel Jorge. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 35, finca 2.218, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 18.000 pesetas.

3ª) Finca rústica al sitio "Prado Nava", con una superficie de 16 áreas, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.212 del polígono 8. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Eugenio Tarragato Contreras. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 36, finca 2.219, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 5.000 pesetas.

4ª) Finca rústica al sitio de "Ladera C", con una superficie de 20 áreas y 40 ca, dedicada a cereal clase 4ª. Es la parcela 5.331 del polígono 8. Linda: Norte, Mª del Carmen García Hnas. y Urbano López; Sur, Rufino Macho y Albino Sáez; Este, Eugenio Tarragato Contreras; Oeste, Franco López Y Perpetuo Martín. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 37, finca 2.220, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 8.000 pesetas.

5ª) Finca rústica al sitio de "Ladera C", con una superficie de 2 áreas, dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.349 del polígono 8. Linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Regato; Oeste, Eugenio Tarragato Contreras. Inscrita al tomo 1.567, libro

22, folio 38, finca 2.221, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 1.000 pesetas.

6ª) Finca rústica al sitio "Ladera C", con una superficie de 28 áreas y 40 ca, dedicada a cereal clase 5ª. Es la Parcela 5.379 del polígono 8. Linda: Norte, Francisco Zazo; Sur, Nicanor Pindado; este, Daniel Sáez y Librado Sáez; Oeste, Desconocido. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 39, finca 2.222, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

7ª) Finca rústica al sitio de "Barranco", con una superficie de 4 áreas, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.025 del polígono 5. Linda: Norte y Sur, Eugenio Tarragato; Este, desconocido; Oeste, regato. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 40, finca 2.223, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 1.000 pesetas

8ª) Finca rústica al sitio "Barranco", con una superficie de 40 áreas y 40 ca. Es la parcela 5.026 del polígono 5. Linda: Norte, Sur y Oeste, regato; Este, desconocido. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 41, finca 2.224, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

9ª) Finca rústica al sitio "Romana", con una superficie de 92 áreas dedicada a cereal clase 5ª. Es la parcela 5.008 del polígono 6. Linda: Norte, Augusto Zazo; Sur, Margarita López; Este Rufino Macho; Oeste, Fidela Rodríguez y Margarita López. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 42, finca 2.225 inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 30.000 pesetas.

10ª) Finca rústica al sitio "Escuela", con una superficie de 36 áreas y 80 ca, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.114 del polígono 7. Linda: Norte, Natividad Sáez; Sur, Agustín Zazo; Este, Eugenio Tarragato; Oeste, Término de Monsalupé. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 43, finca 2.226, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

11ª) Finca rústica al sitio de "Peñuelas", con una superficie de 58 áreas, dedicada a cereal clase 4ª. Es la parcela 5.144 del polígono 8. Linda: Norte, Agustín Zazo; Sur, Rufino Macho; Este, Hipólito Jorge y Vidal García; Oeste, Vicente Zazo y Doro-teo Rodríguez. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 44, finca 2.227, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 25.000 pesetas.

12ª) finca rústica al sitio "Peñuelas", con una superficie de 24 áreas y 80 ca, dedicada a cereal clase 4ª. Es la parcela 5.183 del polígono 8. Linda: Norte, camino de Peñuelas;

Sur, Mª Fidela Rodríguez Gutiérrez; Este y Oeste, Mª Carmen García Sánchez y hermanos. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 45, finca 2.228, inscripción 1ª a favor del estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

13ª) Finca rústica al sitio "Prado Nava", con una superficie de 19 áreas y 60 ca, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.213 del polígono 8. Linda: Norte, Juan Zazo; Sur, este y Oeste, Eugenio Tarragato. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 46, finca 2.229, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 6.000 pesetas.

14ª) Finca Rústica al sitio de "Prado Nava", con una superficie de 60 áreas y 40 ca, dedicada a erial clase 2ª. Es la parcela 5.217 del polígono 8. Linda: Norte, Juan Zazo y Regato; Sur, Angel Jorge; Este, Camino y Franco López; Oeste, Eugenio Tarragato. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 47, finca 2.230, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 18.000 pesetas.

15ª) Finca rústica al sitio de "Vel-demuj", con una superficie de 39 áreas y 20 ca, dedicada a cereal clase 4ª. Es la parcela 5.233 del polígono 8. Linda: Norte, Mª del Carmen García y Perpetuo Martín; Sur, Martín López; Este, Rufino Macho; Oeste, Luciano y Justo Rico. Inscrita al tomo 1.567, libro 22, folio 48, finca 2.231, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 15.000 pesetas.

16ª) Finca rústica al sitio "La Mofea", señalada por concentración Parcelaria con el nº 135, con una superficie de 13 Ha, 71 áreas y 60 ca, dedicada a cereal secano. Linda: Norte, camino; Sur, Parcela 141 de hermanos García Sánchez y 137 de Cirila Gómez Rodríguez; este, zona excluida; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.370, libro 18, folio 234, finca 1.857, inscripción 2ª a favor del Estado.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del Lote número ocho: Dos millones seiscientos sesenta y nueve mil pesetas.

CUARTA: Para tomar parte en las subastas, además de concurrir los requisitos del art. 127 del Reglamento de Patrimonio del Estado, deberán los licitadores constituir una fianza equivalente al 20 por ciento del tipo de tasación para cada subasta del lote de que se trate, en metálico, mediante aval bancario o consignación en la Caja General De Depósitos.

QUINTA: A la hora en punto

señalada para la subasta, el Presidente de la Mesa la declarará abierta, comunicándolo al público y la primera media hora se destinará a ecibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación y las consignaciones que durante esa media hora se hagan. Al ir a terminar ésta, se preguntará en voz alta a los concurrentes si tienen que presentar algún resguardo o hacer alguna consignación y se admitirán las que se presenten y se recibirá cualquier consignación que se haga en el cato; pero comenzada la licitación, no se recibirá ningún resguardo ni se admitirá consignación alguna.

SEXTA: Los bienes subastados se adjudicarán por la Mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisación preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de cretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

SEPTIMA: En el momento en que termine la subasta se devolverán las consignaciones y los resguardos de los depósitos para licitar o sus certificaciones a los postores a cuyo favor no hubiese quedado aprobado el remate, salvo los correspondientes al mejor postor y a la segunda oferta, quedando esta última retenida hasta que haya abonado el precio de adjudicación por el mejor postor y a resultados de que, en su caso, la segunda oferta pueda ser declarada la adjudicataria, en los términos del art. 18,6,2 del Decreto 2.091/1.971, de 13 de agosto.

OCTAVA: En todo lo no expresamente previsto en este pliego será de aplicación lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, así como en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto.

NOVENA: En relación a las fincas que estuvieran ocupadas por arrendatarios con derechos de adquisición preferente, se observarán las normas siguientes:

1ª) Tienen la consideración de arrendamientos con derecho de tanteo y retracto, los constituidos sobre las fincas siguientes:

La totalidad de las fincas integrantes de los lotes números siete y ocho.

2ª) Si en la subasta correspondiente hubiera postura bastante para cubrir el tipo de cualquiera de estas fincas, la adjudicación que se haga quedará condicionada en su validez al ejercicio del derecho de tanteo que corresponda al arrendatario afectado.

3ª) A estos efectos, verificada la adjudicación provisional a que se refiere el punto anterior, se notificará ésta al arrendatario afectado para que en el plazo de sesenta días naturales comuniqué fehacientemente el ejercicio de su derecho de tanteo. En todo caso esta comunicación requerirá para producir efecto el acompañarse del resguardo acreditativo de haberse consignado en al Caja General de Depósitos a disposición del Delegado de Hacienda el 25 por ciento del precio de adjudicación.

4ª) Los arrendatarios que con los requisitos indicados hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente, quedarán sujetos a lo dispuesto en la cláusula SEXTA, en lo referente al pago del resto del precio.

5ª) Transcurrido el plazo a que se refiere la norma 2ª sin que el arrendatario haya hecho uso de su derecho en la forma indicada, se comunicará al adjudicatario para que proceda en la forma prevista en la cláusula sexta.

Ávila, dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

Firma, ilegible

—ooOoo—

Número 1.418

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

*Don Miguel Santos Barrueco,
Delegado de Hacienda de
Ávila,*

HAGO SABER

Que en esta Delegación de Hacienda se está tramitando expediente de sucesión abintestato en favor del Estado en la herencia de Doña Antonia Sánchez Moreno, quien tuvo su último domicilio en Barco de Ávila, Y; de conformidad con lo previsto en el art. 18 del Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se acuerda la celebración de primera, segunda y tercera subastas, la segunda

y la tercera en su caso en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas integrantes de la herencia que después se describirán, subastas que tendrán lugar con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Delegación de Hacienda, previo el informe a que hace referencia la regla 1ª del art. 18 del referido Decreto y que a continuación se transcribe.

CONDICIONES

Primera: Las subastas tendrán lugar en esta Delegación de Hacienda a las 17 horas de los días 7 de junio la primera, 26 de julio la segunda y 20 de septiembre de 1990 la tercera.

Las fincas se agruparán en lotes, que podrán comprender una o varias fincas, según se detalla en la condición tercera, no pudiendo en ningún caso abrirse la licitación respecto a fincas aisladas dentro de cada lote, sino sólo por su totalidad, por lo que el licitador que resulte adjudicatario, lo será del lote completo de que se trate y por el precio total del mismo.

El tipo de licitación para cada lote en la primera subasta será el expresado en la condición tercera; para el caso de que se declarase desierta la subasta respecto a todos o parte de los lotes, se celebrará una segunda subasta el día ya indicado, reduciéndose el un 25 por ciento el tipo inicial; y para el caso de que, por resultar desierta la segunda subasta, fuese necesaria una tercera, el tipo de esta será el mismo que el de la segunda subasta.

En ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada lote en cada subasta.

Segunda: La Mesa para las subastas estará presidida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor Territorial de esta Delegación de Hacienda y la Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará con voz y voto.

Tercera: Los bienes inmuebles objeto de la presente subasta son los siguientes:

Fincas radicantes en término de Barromán, partido judicial de Arévalo:

LOTE NUMERO UNO

Finca rústica al sitio de "San Martín", con una superficie de 1 Ha. 57 a. 92 ca, dedicada a cereal secano. Linda: Norte, Isidra González Rico (finca 39); Sur, Mariano Pérez Gue-

rra (finca 37); Este, finca y raya del término municipal de Castellanos de Zapardiel; Oeste, camino de Castellanos de Zapardiel a Fuentes de Año. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2439, libro 51, folio 129, finca 4.680, inscripción segunda a favor del Estado.

Valorada en, 628.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número uno: seiscientos veintiocho mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Cabezas del Pozo, partido judicial de Arévalo:

LOTE NUMERO DOS

Finca rústica al sitio de "La Lámpara", con una superficie de 1 Ha. 51 a. 70 ca, dedicada a cereal secano. Linda: Norte, camino de Cultivo; Sur, camino de los Prados de Valsalino; Este, María Rodero Salvadiós (finca 56); Oeste, José Tarando González (finca 58). Inscrita al tomo 2.494, libro 51, folio 43, finca 4.218, inscripción segunda, a favor del Estado.

Valorada en, 600.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número dos: Seiscientos mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Canales, partido judicial de Arévalo:

LOTE NUMERO TRES

Finca rústica al sitio de "Las Navas", con una superficie de 2 Ha. 16 a. 40 ca, dedicada a cereal secano. Linda: Norte, Luis Paradinas Pérez (finca 20) y Concepción Gómez Pérez (finca 22); Sur, hermanos Alonso Rubio (finca nº 4); Este, hermanos Alonso Rubio (finca número 4); oeste, finca de Basilio González Villa, de Cabezas del Pozo. Inscrita al tomo 2.565, libro 20, folio 13, finca 1.469, inscripción segunda, a favor del Estado. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso de sesenta metros de longitud por tres metros de de Luis Paradinas Pérez y anchura sobre las finca nº 4 de los esta gravada con otra servidumbre de 150 metros de longitud por 1,50 metros de anchura en favor de la finca nº 22 de Concepción Gómez López, establecida por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y otra de 140 por 1,50 en favor de la finca número 2.

Valorada en, 850.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote

numero tres: ochocientas cincuenta mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Fuentes de Año, partido judicial de Arévalo.

LOTE NUMERO CUATRO

Finca rústica al sitio de "Las Estacas", con una superficie de 17 ha. 19 a. 60 ca, dedicada a cereal seco. Linda: norte, Emilio Andrés Pérez (finca 207) y colector Alcavarán; Sur, camino de Los Pozuelos; Este, colector de La Herradura; Oeste, camino de Cabezas de Rialejos y raya del término de Barromán y finca de Ruperto López (finca 199). Inscrita al tomo 2.661, libro 55, folio 119, finca 5.532, inscripción segunda, a favor del Estado.

Valorada en, 8.000.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número cuatro: ocho millones de pesetas.

LOTE NUMERO CINCO

Finca rústica al sitio "El Arroyo", con una superficie de 8 Ha. 91 a. y 80 ca, dedicada a cereal seco. Linda: Norte, Tomás Mediero Salvadiós; Sur, Valentín Muñoz (finca 413) y camino de Donjimeno; Este Luis Muñoyerro (finca 412) y Tomás Mediero Salvadiós (finca 404); Oeste, camino de Donjimeno. Inscrita al tomo 2.662, libro 56, folio 223, finca 5.709, inscripción segunda, a favor del Estado.

Valorada en, 4.000.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número cinco: cuatro millones de pesetas.

LOTE NUMERO SEIS

Finca rústica al sitio "Carro Mediana", con una superficie de 76 áreas, dedicada a cereal seco. Linda: Norte, Carmen Martín Robledo (finca 144) y Prado Carra Mediana; Sur, finca excluida de Teresa Díaz Canora; Este, camino de Castellanos de Zapardiel; Oeste, prado de Carra Mediana. Inscrita al tomo 2.660, libro 54, folio 233, finca 5.464, inscripción segunda, a favor del Estado.

Valorada en, 300.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número seis: trescientas mil pesetas.

LOTE NUMERO SIETE

Finca rústica al sitio "La Cuesta del Caballo", con una superficie de 6 Ha. 31 a. y 60 ca, dedicada a cereal seco. Linda: Norte, camino de la Raya; Sur, Valero Abilio Díaz San-

tos (finca 306). Florencio Martín García (finca 307) y Teresa Mediero Salvadiós (finca 309); Este, prado del Valle; Oeste, Teresa Mediero Salvadiós (finca 309) y Florencia Rodríguez García (finca 310). Inscrita al tomo 2.662, libro 56, folio 51, finca 5.623, inscripción segunda, a favor del Estado.

Valorada en, 3.100.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número siete: tres millones cien mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Langa, partido judicial de Arévalo

LOTE NUMERO OCHO

1ª) Finca rústica al sitio "La Carretera", con una superficie de 1 Ha. 30 a. y 87 ca, dedicada a cereal seco. Linda: Norte, Aurea Rodríguez Sáez (finca nº 298) concentrada; Sur, Pilar Sáez Romo (finca nº 15); Este, Mariano Camaño (finca 24); Oeste, Pilar Sáez Romo (finca 15) y carretera de Langa. Inscrita al tomo 2.545, libro 48, folio 82, finca 4.806, inscripción 2ª, a favor del Estado.

Valorada en, 400.000 pesetas.

2ª) Finca rústica al sitio de "La Torre", con una superficie de 38 a. y 75 ca, dedicada a cereal de seco. Linda: Norte, Jacinto Herrero Esteban (finca 508); Sur, camino de Fuente el Sauz; Este Jacinto Herrero Esteban finca 508 y camino de Fuente El Sauz; Oeste finca excluida del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 2.572, libro 62, folio 41, finca 6.008, inscripción 2ª, a favor del Estado.

Valorada en, 120.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número ocho: quinientas veinte mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Villanueva del Aceral, partido judicial de Arévalo:

LOTE NUMERO NUEVE

Finca rústica al sitio "Cuesta de la Cabaña", con una superficie de 3 Ha. 54 a. y 20 ca, dedicada a cereal seco. Linda: Norte, Severiano Rodríguez López (fincas 235 y 240); Sur, Mariano Robledo Salvadiós (finca 238); Este, sendero de la Cuesta de la Cabaña; Oeste, Gaspar Almeida Sáez (finca 236) y Servicio de Concentración Parcelaria. Inscrita al tomo 2.544, libro 47, folio 112, finca 4.613, inscripción 2ª, a favor del Estado.

Valorada en, 1.500.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número nueve: un millón quinientas mil pesetas.

Fincas radicantes en término de

los Llanos de Tormes, partido judicial de Piedrahita.

LOTE NUMERO DIEZ

1ª) Finca rústica dedicada a pastizal seco clase 6ª, con una superficie de 2 áreas y 65 ca. Es la parcela 122 del polígono 3. Linda: Norte, Patrimonio del Estado; Sur, herederos de Felisa Guerras; Este, pared de Montenegro y Cordel; Oeste, carretera de Barco de Avila a Parador Nacional de Gredos. Inscrita en el Registro de la P. de Piedrahita, al tomo 158 bis, libro 5, folio 186, finca 3.041, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 1.000 pts.

2ª) Finca rústica dedicada a erial y pastos seco clase 7ª, con una superficie de 12 Ha., 22 a. y 76 ca. Es la parcela 118 del polígono 3. Linda: Norte, pared de la finca de Montenegro; Sur, Juan José Lázaro y Cecilia Pérez; Este, camino de San Lorenzo de Tormes; Oeste, Cordel y carretera General. Inscrita al tomo 158 bis, libro 5, folio 191, finca 3.043, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 425.000 pesetas.

3ª) Finca rústica al sitio "La Cerradilla", con una superficie de 1 Ha. 58 a. y 26 ca, dedicada a pradera y arbolado. Es la parcela 122 del polígono 2. Linda: Norte, camino de San Lorenzo de Tormes; Sur, finca de las Zorreras; Este y Oeste, Patrimonio del Estado. Inscrita al tomo 158 bis, libro 5, folio 192, finca 3.044, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 350.000 pesetas.

4ª) Finca rústica al sitio "Las Zorreras", con una superficie de 1 Ha y 50 áreas, dedicada a pastos clase 6ª. Es la parcela 122 A del polígono 2. Linda: Norte, La Cerradilla. Sur, término de Los Llanos; este y oeste. Patrimonio del Estado. Inscrita al tomo 158 bis, libro 5, folio 199, finca 3.045, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 50.000 pesetas.

5ª) Finca rústica dedicada a pastos clase 7ª, con una superficie de 1 ha. Es la parcela 122 C del polígono 2. Linda: Norte, Patrimonio del Estado (finca D); Sur, municipio de Los Llanos de Tormes y Santos Hernández; Este, herederos de Felipe Gómez, oeste, parcela A (Las Zorreras). Inscrita al tomo 158 bis, libro 5, folio 200, finca 3.046, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 40.000 pesetas.

6ª) Finca rústica dedicada a pas-

tos clase 4ª, con una superficie de 1 Ha. Es la parcela 122 D del polígono 2. linda: norte, camino de San Lorenzo de Tormes a fincas del Patrimonio del Estado; Sur, finca 122 C del Patrimonio; Este, herederos de Felipe Gómez; Oeste, prado de La Cerradilla. Inscrita al tomo 158 bis, libro 5, folio 206, finca 3.047, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 40.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número diez. Novecientos seis mil pesetas.

Fincas radicantes en término de Encinares partido judicial de Piedrahita:

LOTE NUMERO ONCE

Finca rústica al sitio "Roza de los Linarejos", con una superficie de 4 Ha. 43 a., dedicada a pastos. Es la parcela 177 del polígono 1. Linda: Norte, Constantino Blázquez, Sur, Valentín Moreno; Este, herederos de Marcelino García; Oeste, Río Tormes. Inscrita al tomo 165 bis, libro 3, folio 85, finca 1.731, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 200.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número once: doscientas mil pesetas.

LOTE NUMERO DOCE

1ª) finca rústica al sitio "Cerrada Mazarruna", con una superficie de 2 Ha. y 60 áreas, dedicada a pradera secano. Es la parcela 8 del polígono 5. Linda: Norte Aurora y Domingo García; Sur: término de San Lorenzo de Tormes; Este, Mariano y camino, Oeste, Justo Sánchez, Bibiana Piedadlobo y herederos de Cándida Madrigal. Inscrita al tomo 165 bis, libro 3, folio 86, finca 1.732, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 525.000 pesetas.

2ª) Finca rústica al sitio "Cerrada Mazarruna", con una superficie de 70 áreas, dedicada a pastos secano. Es la parcela 10 del polígono 5. Linda: Norte, Aurora y Domingo García, Sur y Este, herederos de Cándida Madrigal. Oeste, Bibiana Piedadlobo. Inscrita al tomo 165 bis, libro 3, folio 89, finca 1.733, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 25.000 pesetas.

3ª) Finca rústica al sitio "Cerrada Mazarruna", con una superficie de 20 áreas, dedicada a pastos de secano. Es la parcela 17 del Polígono 5. Linda: norte y este, herederos de Cándida Madrigal, sur, Justo Sánchez; Oeste, Bibiana Piedadlobo. Inscrita al tomo 165 bis, libro 3, folio 90, finca 1.734, inscripción 1ª, a

favor del Estado.

Valorada en 8.000 pts.

4ª) Finca rústica al sitio "Maceruna", en término de San Lorenzo de Tormes, con una superficie de 3 Ha. 87 a. y 40 ca, dedicada a pastos clases 1ª y 3ª. Linda: Norte, Librado Blázquez y otros; Sur, Jacinto García; Este y oeste, camino público. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 94, finca 3.136, inscripción 1ª,

Valorada en 700.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número doce: un millón doscientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Fincas radicantes en término de San Lorenzo de Tormes, partido judicial de Piedrahita:

LOTE NUMERO TRECE

1ª) Finca rústica al sitio "Rozas del Monte", anejo de Vallehondo, con una superficie de 1 Ha. 25 a. y 96 ca., dedicada cereal secano clase 3ª. Es la parcela 54 del polígono 1. Linda: Norte, Eugenio Vaquero, Sur, Manuel García Cabello, este, Marcelino Bernardo, Oeste, Santiago Blázquez. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 78, finca 3.120, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 50.000 pts.

2ª) Finca rústica al sitio "Rozas o Cañada del Monte", con una superficie de 25 a. y 19 ca., dedicada a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 55 del polígono 1. Linda: norte, Víctor Cabrera; sur, Mariano de la flor. este, Eleuterio González, Oeste, Dionisio García. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 79, finca 3.121, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

3ª) Finca rústica al sitio de "El Encinillo" o Tierra de los Setiñuelos con una superficie de 2 Ha. 9 áreas y 94 ca. dedicada cereal secano clase 3ª. Es la parcela 180 del polígono 1. Linda: Norte, José Izquierdo y otros; sur, Casiano de la Flor y otros Este carretera. Oeste, Alejo Vaquero. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 82, finca 3.124,

Valorada en 80.000 pesetas.

4ª) Finca rústica al sitio "El Moral", con una superficie de 4 a. 20 ca. dedicada a cereal secano clase 2ª. Es la parcela 255 del polígono 1. Linda, norte Cayetano López Cabrera, Sur y Este, Tomás Martín, Oeste, Domingo Blázquez. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 83, finca 3.125, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 2.000 pesetas.

5ª) Finca rústica al sitio "Los con una superficie de 1 Ha. 25 a. y 96 ca, dedicada a cereal secano clase 4ª. Es la parcela 283 del polígono 1. Linda:

Cabezuelos", Norte, Petra López. Sur, Manuela García. Este, Mariano de la Flor, Oeste, Félix Herrero. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 85, finca 3.127, inscripción 1ª a favor del estado.

Valorada en, 50.000 pesetas.

6ª) Finca rústica al sitio "Cerradilla, Charcuela o Prado Llano", con una superficie de 1 Ha, 91 a. y 5 ca, dedicada a cereal secano clase 3ª. Son las parcelas 30 y 120 de los polígonos 2 y 5. Linda: Norte, camino público; Sur, Mariano de la Flor, Este, Julián Martín, Oeste, Santos González. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 88, finca 3.130, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en, 80.000 pesetas.

7ª) Finca Rústica al sitio "La Encina o tierra del Calvario", con una superficie de 25 áreas y 19 ca, dedicada a cereal secano clase 7ª. Es la parcela 38 del polígono 2. Linda: Norte, camino público; Sur, Casiano de la Flor; Este, Santiago Blázquez; Oeste, terreno público. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 89, finca 3.131, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 10.000 pesetas.

8ª) Finca rústica al sitio "La Jara", con una superficie de 73 áreas y 48 ca, dedicada a cereal secano clase 7ª. Es la parcela 45 del polígono 4. Linda: Norte, Tomás Martín. Sur; Cayetano López Cabrera; Este, camino público; Oeste, herederos de Pablo Martín. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 90, finca 3.132, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 25.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número trece: trescientas siete mil pesetas.

LOTE NUMERO CATORCE

1ª) Finca rústica al sitio "Prado Racionero o Regajo del Burro", con una superficie de 2 Ha, 9 a. y 94 ca, dedicada erial clase 5ª. Es la parcela 293 del polígono 5. Linda: Norte y Este. Fabián de la Puente; Sur, Víctor González; Oeste, camino público. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 91, finca 3.133, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 80.000 pts.

2ª) Finca rústica al sitio "Asomadillas o Mata del Casar", con una superficie de 83 áreas y 98 ca, dedicada a cereal secano clase 7ª. Es la parcela 83 del polígono 5. Linda: Norte, Lucas Martín; Sur, Santiago González. Este, Santos Martín; Oeste, Cayetano López Cabrera. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 92, finca 3.134, inscripción 1ª, a

favor del Estado.

Valorada en, 25.000 pts.

3ª) Finca rústica al sitio "Tierra del Vallejo", con una superficie de 1 ha, 4 a. y 97 ca, dedicada a cereal secano clase 7ª. Es la parcela 18 del polígono 5. Linda: Norte y Este, Marcelino López; Sur, Cayetano López Cabrera; Oeste, Santos González Muñoz. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 93, finca 3.135, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 40.000 pesetas.

4ª) Finca rústica al sitio "Pecheros o Redondillo", con una superficie de 1 ha, 46 y 96 ca dedicada a cereal secano clase 5ª. Es la parcela 58 del polígono 2. Linda: Norte, Mariano de la Flor y otros; Sur, Alejo Vaquero; Este, Jacinto García y otros; Oeste Narciso González. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 97, finca 3.139, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 55.000 pts.

5ª) Finca rústica al sitio "Tierra Grande", con una superficie de 2 ha, 51 a. y 93 ca. dedicada a cereal sacano clase 3ª, es la parcela 222 del polígono 2. Linda: Norte, Santiago Blázquez; Sur, Mariano de la Flor y otros: Este, Sres. González Oeste, Carretera General. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 98, finca 3.140, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 100.000 pesetas.

6ª) Finca rústica al sitio "Tierra o Regajo de las Pasaderas", con una superficie de 1 ha, 4 a. y 97 ca, dedicada a cereal secano clase 5ª es la parcela 202 del polígono 7. Linda: Norte y Este, Mateo Jiménez. Sur, Francisco Bernardo; Oeste, Antonio Blázquez. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 101, finca 3.143, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 40.000 pts.

7ª) Finca rústica al sitio "Tierra Angosta", con una superficie de 1 Ha. 25 a. y 96 ca, dedicada a cereal secano clase 4ª. Linda: Norte, Constantino Blázquez y otros. Sur, Santiago Blázquez; Este, Celestino González; Oeste, Carretera General. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 104, finca 3.146, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 50.000 pts.

8ª) Finca rústica al sitio "Monte-nuevo" con una superficie de 84 áreas, dedicada a cereal secano clase 4ª. Linda: Norte, desconocidos; Sur y Este, fincas Cerrada y Macerruna; Oeste, Miguel Moreno. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 105, finca 3.147, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 30.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote

número catorce: Cuatrocientas veinte mil pesetas.

LOTE NUMERO QUINCE

1ª) Finca rústica al sitio "Prado Joncillo", con una superficie de 83 áreas y 98 ca, dedicada a pradera clase 5ª. Es la parcela 63 del polígono 1. Linda: Norte, Manuel García Cabello; Sur, Eladio Bermejo; Este, Santos González Muñoz y otros. Oeste, Patrimonio del Estado. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 80, finca 3.122, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 175.000 pts.

2ª) Finca rústica al sitio "Encina del Royo", con una superficie de 16 áreas y 80 ca, dedicada a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 89 del polígono 1. Linda: Norte, Cándido Vaquero García, Sur, Casiano de la Flor Martín. Este, camino público. Oeste, Dionisio García Agudo. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 81, finca 3.123, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 7.000 pts.

3ª) Finca rústica al sitio "Vega del Ponce", con una superficie de 52 áreas y 59 ca, dedicada a regadio clase 2ª. Es la parcela 550 del polígono 1. Linda: Norte, Eladio Bermejo; Sur, Antonia Moreno Madrigal; Este, regadera, Oeste, Quintiliano Moreno. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 86, finca 3.128, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 125.000 pts.

4ª) Finca rústica al sitio "La Barquilla", con una superficie de 10 áreas y 50 ca. dedicada a regadio clase 2ª. Es la parcela 574 del polígono 1. Linda: Norte, Bernardo García Blázquez; Sur, camino; Este, Arroyo; Oeste, José Cabrera. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 87, finca 3.129, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 25.000 pts.

5ª) Finca rústica al sitio "Tierra de los Regajos", con una superficie de 2 ha, a y 94 ca, dedicada a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 286 del polígono 2. Linda: Norte, Santos González; Sur, Jacinto García; Este, camino público; Oeste, carretera general. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 99, finca 3.141, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 125.000 pts.

6ª) Finca rústica al sitio "Prado Pelegrín o Sanjuaniego", con una superficie de 62 áreas y 98 ca, dedicada a pradera clase 5ª. Linda: Norte, Eleuterio Hernández y otros; Sur, camino público. Este, Santos González Muñoz. Oeste, Patrimonio del Estado. Inscrita al tomo

1.611, libro 32, folio 103, finca 3.145, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 150.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número quince: seiscientos siete mil pesetas.

LOTE NUMERO DIECISEIS:

1ª) Finca rústica al sitio de "Huerta de los Frenos", con una superficie de 10 áreas y 50 ca, dedicada a cereal secano clase 3ª. Es la parcela 274 del polígono 1. Linda: Norte, Cayetano López Cabrera; Sur, Marcelino Bernardos; Este, Gervasio López; Oeste, Primitivo Blázquez. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 84, finca 3.126, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 5.000 pesetas.

2ª) Finca rústica al sitio "Prado Grande", con una superficie de 2 Ha., 51 a. y 93 ca, dedicada a pradera secano clase 3ª. Es la parcela 4 del polígono 1. Linda: Norte, Carmen Moreno Madrigal; Sur, Eleuterio González; Este, carretera general; Oeste, Santiago Blázquez González y otros. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 94, finca 3.136, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 700.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número dieciséis: Setecientos cinco mil pesetas.

LOTE NUMERO DIECISIETE

1ª) Finca rústica al sitio "Cañada de Arriba Prado Cimera", con una superficie de 83 áreas y 98 ca, dedicada a pradera clase 6ª. Es la parcela 51 del polígono 8. Linda: Norte, Dionisio García Agudo y Eladio Bermejo; Sur y Este, camino público; Oeste, Primitivo Blázquez. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 96, finca 3.138, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 175.000 pts.

2ª) Finca rústica al sitio "Las Angarillas", con una superficie de 2 Ha., 51 a. y 93 ca. dedicada a pradera clase 4ª. Es la parcela 5 del polígono 1. Linda por los cuatro puntos con camino público. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 100, finca 3.142, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en, 750.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número diecisiete: novecientos veinticinco mil pts.

LOTE NUMERO DIECIOCHO:

Finca rústica al sitio de "Prado

"Pelegrín", con una superficie de 83 áreas y 97 ca, dedicada a pradera clase 5ª. Linda: Norte, Santos González Muñoz; Sur y Oeste, camino público; Este, Antonia Moreno Madrigal. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 102, finca 3.1444, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número dieciocho: Doscientas mil pesetas.

LOTE NUMERO DIECINUEVE.

1ª) Finca rústica al sitio "Zorihuela", con una superficie de 1 Ha. 69 a. y 93 ca, dedicada a cereal secano clase 7ª. Linda: Norte, Saturnino Rodríguez y otros; Sur, término de El Barco de Ávila; Este, camino; Oeste, regadera de los Guijarrales. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 106, finca 3/148, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 150.000 pts.

2ª) Finca rústica al sitio "La Cuartilla", con una superficie de 20 áreas y 99 ca, dedicada a cereal secano clase 5ª. Linda: Norte, Antonio Hernández García; Sur, regadera de los Guijarrales; Este, Julia Madrigal Neila; Oeste, término municipal de El Barco de Ávila. Inscrita al tomo 1.611, libro 32, folio 107, finca 3.149, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 15.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número diecinueve: ciento sesenta y cinco mil pts.

Fincas radicantes en término de Piedrahíta, partido judicial de Piedrahíta:

LOTE NUMERO VEINTE:

Finca rústica al sitio de "La Nava de Arriba y Barranco", con una superficie de 71 áreas y 20 ca, dedicada a pradera regadio. Es la parcela 35 del polígono 5. Linda: Norte y Sur, calle pública; Este, Serafin de Diego; Oeste, Santiago Moreno. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 164, finca 7.881, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 300.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número veinte: Trescientas mil pesetas.

LOTE NUMERO VEINTIUNO

Finca rústica al sitio "Herrillas", Anejo de "La Cañada", con una superficie de 20 áreas y 34 ca, dedicada a pradera regadio. Es la par-

cela 16 del polígono 13, Linda, norte, calle pública y casa de Justa Flores, Sur, finca de Benito Blázquez. Este, finca de Elena Hernández Prieta. Oeste, finca de Francisco Jiménez. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 165, finca 7.882, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 100.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número veintiuno: cien mil pts.

LOTE NUMERO VEINTIDOS

Finca rústica denominada "Brocheros", con una superficie de 1 ha. 1 áreas y 72 ca, dedicada a pradera regadio. Es la parcela 28 del polígono 43. Linda: Norte herederos de Dario Benito; Sur, María Sonsoles Sánchez Monge. Este, carretera de Sorihuela; Oeste, Silverio Iglesias Minguez. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 166, finca 7.883, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 400.000 pesetas.

Tipo inicial de licitación del lote número veintidós: cuatrocientas mil pesetas.

LOTE NUMERO VEINTITRES

Finca rústica en el anejo de la Almohalla denominada "Matalobos", con una superficie de 66 Ha, 69 áreas y 51 ca, dedicada a pradera, clases 2ª, 3ª, 4ª, 6ª y 7ª. Esta finca está dividida en dos partes por atravesarla el camino de Casas de Sebastián Pérez a Hoyorredondo. La parcela de arriba de la finca linda: Norte, camino de Piedrahíta-Casas de Sebastián Pérez a Hoyorredondo. Sur y Este camino de Palacios a la Almohalla y Emilio Hernández González; Oeste, Macario González González y otros; en esta parte de arriba se encuentran los caseríos e instalaciones de que dispone la finca. La parte de abajo linda. Norte, carretera de Sorihuela, hermanos de Mariano Aparicio y otros, Sur, camino de Villar de Piedrahíta-Casas de Sebastián Pérez a Hoyorredondo. Este, camino de palacios a la Almohalla, Oeste, camino de Villar del Corneja, finca Rejondo y Marcelino Vaquero.

Edificios: Frente a la puerta de entrada de la dehesa, situada en la parte de arriba, hay un paso que conduce a los caseríos. Estos constan de casa para el cuarda y, lindera con estam otra casa. En la parte sur existe un portón para la entrada del Ganado a los cobertizos y cuadras. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 167, finca 7.884, inscripción a favor del Estado.

Valorada en 30.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número veintitrés: treinta millones.

LOTE NUMERO VEINTICUATRO

Finca urbana sita en la calle Extramuros número 44, de Piedrahíta. Tiene una superficie de 520 metros cuadrados, incluido el patio Linda, Norte, carretera de Béjar; Sur, propiedad particular: Este, paso de entrada a las Instalaciones. Oeste, Huerta "El Gato", propiedad del Patrimonio del Estado. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 168, finca 7.885, inscripción 1ª a favor del Estado.

Valorada en 2.200.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número veinticuatro: dos millones doscientas mil pesetas.

LOTE NUMERO VEINTICINCO

Urbana: Solar sito en la calle José Antonio 23, en Piedrahíta. Tiene una superficie de 692 metros cuadrados. Linda. derecha, Plaza de los Herreros números 4, 5 y 6; Izquierda, José Antonio 21 y Calvo Sotelo 7, fondo, calle Pastelería, Gregorio Sánchez y otros. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 169, finca 7.886, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 10.380.000 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número veinticinco: diez millones trescientas ochenta mil pesetas.

LOTE NUMERO VEINTISEIS

Solar huerta denominada "El Gato", en Piedrahíta, con una superficie de 81 áreas y 37 ca. Linda Norte, carretera de Ávila a Sorihuela. Sur, carretera de Ávila a Barco de Ávila, Este, finca de Extramuros 44 del Patrimonio del Estado. Oeste, tierra de Juan A. Vaquero y Daniel Hernández Prieta. Inscrita al tomo 1.639, libro 84, folio 170, finca 7.887, inscripción 1ª, a favor del Estado.

Valorada en 22.783.600 pts.

Tipo inicial de licitación del lote número veintiséis: veintidós millones setecientas ochenta y tres mil sesicentas pts.

CUARTA: Para tomar parte en las subastas, además de concurrir los requisitos del art. 127 del Reglamento de Patrimonio del Estado, deberán los licitadores constituir una fianza equivalente al 20 por ciento del tipo de tasación para cada sibasta del lote de que se trate, en metálico, mediante aval bancario o

consignación en la Caja General De Depósitos.

QUINTA: A la hora en punto señalada para la subasta, el Presidente de la Mesa la declarará abierta, comunicándolo al público y la primera media hora se destinará a recibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación y las consignaciones que durante esa media hora se hagan. Al ir a terminar ésta, se preguntará en voz alta a los concurrentes si tienen que presentar algún resguardo o hacer alguna consignación y se admitirán las que se presenten y se recibirá cualquier consignación que se haga en el acto; pero comenzada la licitación, no se recibirá ningún resguardo ni se admitirá consignación alguna.

SEXTA: Los bienes subastados se adjudicarán por la Mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de crear la pérdida de la fianza, podrá adjudicar los bienes a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

SEPTIMA: En el momento en que termine la subasta se devolverán las consignaciones y los resguardos de los depósitos para licitar o sus certificaciones a los postores a cuyo favor no hubiese quedado aprobado el remate, salvo los correspondientes al mejor postor y a la segunda oferta, quedando esta última retenida hasta que haya abonado el precio de adjudicación por el mejor postor y a resultas de que, en su caso, la segunda oferta pueda ser declarada la adjudicataria, en los términos del art. 18,6,2 del Decreto 2.091/1.971, de 13 de agosto.

OCTAVA: En todo lo no expresamente previsto en este pliego será de aplicación lo dispuesto en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, así como en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto.

NOVENA: En relación a las fincas que estuvieran ocupadas por arrendatarios con derechos de adquisición preferente, se observarán las normas siguientes:

1ª) Tienen la consideración de arrendamientos con derecho de tanteo y retracto, los constituidos sobre las fincas siguientes:

— La totalidad de las fincas integrantes de los lotes números siete y ocho.

2ª) Si en la subasta correspondiente hubiera postura bastante para cubrir el tipo de cualquiera de estas fincas, la adjudicación que se

haga quedará condicionada en su validez al ejercicio del derecho de tanteo que corresponda al arrendatario afectado.

3ª) A estos efectos, verificada la adjudicación provisional a que se refiere el punto anterior, se notificará ésta al arrendatario afectado para que en el plazo de sesenta días naturales comunique fehacientemente el ejercicio de su derecho de tanteo. En todo caso esta comunicación requerirá para producir efecto el acompañarse del resguardo acreditativo de haberse consignado en al Caja General de Depósitos a disposición del Delegado de Hacienda el 25 por ciento del precio de adjudicación.

4ª) Los arrendatarios que con los requisitos indicados hubieran ejercitado su derecho de adquisición preferente, quedarán sujetos a lo dispuesto en la cláusula SEXTA, en lo referente al pago del resto del precio.

5ª) Transcurrido el plazo a que se refiere la norma 2ª sin que el arrendatario haya hecho uso de su derecho en la forma indicada, se comunicará al adjudicatario para que proceda en la forma prevista en la cláusula sexta.

Ávila, dieciséis de abril de mil novecientos noventa.

Firma, ilegible

—ooOoo—

Número 1.038

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE ÁVILA

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, por Cuenta Ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-89/3137-14	Izquierdo Serrano Víctor	Tornadizos, Palacios de Goda	5.318 Ptas.
R-89/3145-22	López Galán Antonio	Empedrada, 9. Villanueva de Gómez	5.318 "
R-89/3163-40	Castrejón Castrejón Gregorio	Alta, 20. Casillas	5.418 "
R-89/3171-48	Méndez Jerónimo Ambrosio	El Oso	5.318 "
R-89/3205-82	Martín Martín Blázquez	Santiago del Collado	5.318 "
R-89/3208-85	Antonio Ecribano Gómez	Penas del Catillo. Madrid	5.318 "
R-89/3212-89	Pérez Rubio Feliciano	El Raso. Candeleda	5.318 "
R-89/3216-93	Roberto A. Díaz González	Arévalo	5.318 "
R-89/3253-33	Jiménez Encinar Anastasio	Solosancho	5.318 "
R-89/3260-40	Díaz Jiménez Francisco	Virgen del Villar, 4. Cabezas del Villar	5.318 "
R-89/3280-60	Cantalapiedra López Demetrio	San Roque, s/n. Barromán	5.318 "
R-89/3284-64	Sánchez Chozas Zacarías	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3290-70	Blázquez Sánchez Teófilo	Iglesia. Cillán	5.318 "
R-89/3295-75	José Gil Burgueño	Arévalo	5.318 "
R-89/3302-82	Angel Gutiérrez Jiménez	Gallegos de Sobrino	5.318 "
R-89/3330-13	Martín del Río Eugenio	Poyales del Hoyo	5.318 "
R-89/3335-18	Alejandro Gómez García	Ávila	5.318 "

R-89/3343-26	Cano Velázquez Alodio	Osario. Bercial Zapardiel	5.318 "
R-89/3358-41	Anastasio Paniagua Zarzuelo	Madrigal de las Altas Torres	5.318 "
R-89/3365-48	Tiemblo Nogal Antonio	El Llano, s/n. Guisando	5.318 "
R-89/3382-65	Sánchez Muñoz Marino	Avila. Albornos	5.318 "
R-89/3399-82	Retamal Nogal Lorenzo	Guisando	5.318 "
R-89/3404-87	Fuentes del Castillo Pedro	Progreso, 33. Piedralaves	5.318 "
R-89/3426-12	Pedro García Tiemblo	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3427-13	Vaquero Campos Marciano	Pl. Sta. M., s/n. Madrigal Altas Torres	5.318 "
R-89/3485-21	Alonso Ruano Francisco	Sotillo de la Adrada	5.318 "
R-89/3439-25	Largo Carpizo Pedro	Palacios de Goda	5.318 "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 14 de marzo de 1990.

EL TESORERO TERRITORIAL, Fernando Pascual Jiménez.

Número 1.039

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE AVILA

Habiéndose levantado requerimiento de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del RÉGIMEN ESPECIAL AGRI-
RIO, por Cuenta Ajena, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-89/3451-37	Marcos Sánchez Jesús	Generalísimo, 11. Higuera de las Dueñas	5.318 Ptas.
R-89/3456-42	Asensio Mora Antonio	Ermita, 19. Sotillo de la Adrada	5.318 "
R-89/3461-47	Molinero Cortés Martiniano	Rasueros	5.318 "
R-89/3470-56	Jiménez Lóñez Ramiro	Finca Cabezas Montesclaros	5.318 "
R-89/3482-68	Antonio López Cerruella	Avila	5.318 "
R-89/3495-81	Félix Moreno Rubio	El Arenal. Rasueros	5.318 "
R-89/3503-89	Sáez Mediero Luis M.	Langa	5.318 "
R-89/3511-00	López Cerrezuela José L.	P. San Pedro. Arévalo	5.318 "
R-89/3533-22	García Montoiro Jesús	Castillo de la Mota, 10. El Tiemblo	5.318 "
R-89/3534-23	José A. Gonzalez Coloma	Comercio. Hoyocasero	5.318 "
R-89/3538-27	Iñigo Barrado Juan Isidro	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3561-50	Rosario Vázquez Calderón	Povales del Hovo	5.318 "
R-89/3570-59	Florentino Molinero Cortés	Iglesia. Rasueros	5.318 "
R-89/3571-60	Angel Sánchez Núñez	Cruces, 7 Mijares	5.318 "
R-89/3584-73	Juan F. Sánchez Núñez	Cruces, 9 Mijares	5.318 "
R-89/3593-82	Lucas Martín Teodoro	Casillas, Becedillas	5.318 "
R-89/3594-83	González Ruñbio Domingo	Gral. Franco. Horcajo de las Torres	5.318 "
R-89/3610-02	Cipriano Zancajo Sanz	Moscardó, Horcajo de las Torres	5.318 "
R-89/3620-12	Castrejón López Bruno	La Adrada	5.318 "
R-89/3629-21	Posa Gabriel Andrés	Las Higueras Bajas, 10. Casillas	5.318 "
R-89/3636-28	Deblas Núñez Juan	Mijares	5.318 "
R-89/3642-34	Núñez González Angel	Avila	5.318 "
R-89/3647-39	Salazar Salazar Andrés	José Antonio, 23. Piedralaves	5.318 "
R-89/3653-45	Jiménez Sánchez Santiago	El Barraco	5.318 "
R-89/3655-47	González Jiménez Sabino	La Fragua. Tiñosillos	5.318 "
R-89/3662-54	Hernández Díaz Porfirio	Blascomillán	5.318 "
R-89/3665-57	Morsli Morsli Mohamed	Candeleda	5.318 "
R-89/3671-63	Trutino Moreno Román	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3674-66	Mornero González Alfonso	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3676-68	Garro Tiemblo Gaudino	Arenas de San Pedro	5.318 "
R-89/3677-69	Navidad Navidad Alejo	La Cañada. Candeleda	5.318 "
R-89/3685-77	Colorado Salgado Jesús	Calvo Sotelo, 2. El Arenal	5.318 "
R-89/3689-81	Rivero Martínez José Luis	Arenas de San Pedro	5.318 "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 14 de marzo de 1990. EL TESORERO TERRITORIAL, Fernando Pascual Jiménez.

Número 1.247

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA****EDICTO**

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 33/90, seguidos a instancia de D^a Florencia Caballero Caballero contra Emilio A. Cariño Serriñan sobre resolución de contrato, y desconociéndose el domicilio de Emilio A. Cariño Serriñan se ha dictado con fecha veintiseis del actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En La ciudad de Avila, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante D^a Florencia Caballero Caballero representada por la Letrado D^a Julia Torilonte Santos y como demandado Emilio A. Cariño Serriñan quien no comparece a pesar de haber sido citado en legal forma, sobre resolución de contrato.

FALLO.— Que estimando la demanda interpuesta por D^a Florencia Caballero Caballero contra Emilio A. Cariño Serriñan debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que vinculaba a las partes litigantes condenando a la empresa demandada a indemnizar a la actora a razón de 3, 75 días por cada mes de antigüedad.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que al tiempo se interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, entregue en la Secretaría, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas con la c/c nº 0103492-3 que bajo denominación de "Recursos

de Suplicación" tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Avila oficina Principal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual domicilio de Emilio A. Cariño Serriñan por medio del presente Edicto se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa.

El Magistrado Juez, *ilegible*. El Secretario, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 1.249

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA****EDICTO**

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su provincia

HAGO SABER: Que en los autos nº 35/90, seguidos a instancia de D^a M^a del Carmen del Nogal Hernández y otras contra Comercial Infantil, S.L., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de Comercial Infantil S.L., se ha dictado con fecha veintiseis de marzo del actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su provincia habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandantes D^a M^a del Carmen del Nogal Hernández, Mercedes Jiménez Jiménez, M^a Jesús López García, Pilar Blázquez Pérez, Lucía García Jiménez, Raquel Butenegro Jiménez Ana Rosa Méndez Gómez, representadas por la Letrado D^a Julia Tarilonte Santos, y como demandado Comercial Infantil S.L., quien no comparece a pesar de haber sido citado en legal forma, sobre cantidad.

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por D^a M^a del Carmen del Nogal Hernández y demás que se expresan a continuación contra la empresa Comercial

Infantil S.L., debo condenar y condeno a ésta a satisfacer a las actoras que se expresan las siguientes cantidades:

— A D^a M^a del Carmen del Nogal Hernández 38.907 pesetas.

— A D^a Mercedes Jiménez Jiménez 370.794 pesetas.

— A D^a M^a Jesús López García pesetas 370.794.

— A D^a Pilar Blázquez Pérez 370.794 pesetas.

— A D^a Lucía García Jiménez 370.794 pesetas.

— A D^a Ana Rosa Méndez Gómez 370.794 pesetas.

— A D^a Raquel Butenegro Jiménez 370.794 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable al tiempo de anunciarlo, el recurrente, si es empresario y no estuviera declarado pobre, exhiba ante este Juzgado de lo Social el resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España en la cuenta corriente nº 2569-1 que este Juzgado tiene abierta en dicha entidad bajo la denominación de "Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", el importe de la condena, Así como el resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la c/c nº 0103492-3 que bajo la denominación de "Recursos de Suplicación" tiene abierta el Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Avila, Oficina Principal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Desconociéndose el actual paradero de Comercial Infantil S.L. por medio del presente Edicto se les notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa.

Vº Bº El Magistrado Juez, *ilegible*. El Secretario, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 1.294

Ministerio de Justicia

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO ÁVILA

EDICTO

*Don José Manuel de la Vega Torre
grosa Magistrado Juez de lo social de esta capital y provincia,*

HAGO SABER

Que los autos nº 317/89 seguidos a instancia de Doña María Luisa Torrubias Galán contra: Comercial Infantil, S.L. sobre salarios y desconociéndose el domicilio de Comercial Infantil S.L. cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "En la ciudad de Ávila a quince de marzo de mil novecientos noventa, D. José Manuel de la Vega Torregrosa, la solicitud dictó la siguiente resolución: Hechos: 1. En el proceso seguido entre las partes, de una como demandante Doña María Luisa Torrubias Galán, y de otra y como demandado Comercial Infantil, S.L. se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución. 2. Dicha resolución judicial es firme. 3. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada por objeto de la condena. Fundamentos de derecho: 1. El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.). 2. Previenen los arts. 200 de la L.P.L. y 919 y concordantes a la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J.). 3. Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden pre-

venido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 144 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación.

DIGO: Procedasé a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Comercial Infantil, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 94.679. pesetas en concepto de principal, más la de 18.835 pesetas guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la L.E.C.. Así por ese mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el Plazo de 3 días siguiente a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de Comercial Infantil S.L. por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal la adjunta Auto advirtiéndole que la copia de las mismas se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a quince de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, *ilegible*.

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Sotillo de La
Adrada*

ANUNCIO

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación mediante concurso de los trabajos de conservación, mantenimiento del alumbrado público, alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales durante el año de 1990.

Objeto del contrato: Es objeto de esta convocatoria la contratación mediante concurso, del alumbrado público, así como el alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

Plazo: El contrato que se formalice en su día con el adjudicatario lo será por el plazo de un año.

Precio: Se señala el precio máximo de licitación el de cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas pesetas (436.800), incluido IVA.

Forma de pago. El pago se realizará por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas.

Garantías: Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional de trece mil ciento cuatro pesetas, que corresponde al 3% del precio de licitación. La garantía definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Expuesto al público durante ocho días hábiles en la Secretaría General del Ayuntamiento, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

Proposiciones: Los concursantes presentarán sus proposiciones en sobre cerrado a gusto del licitador en la Secretaría Municipal de diez a trece horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas, conforme al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en C/....., titular del DNI nº....., con plena capacidad de obrar, hace constar:

1º Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en el BOP nº....., de fecha....., para contratar los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

2º Que declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4º Asimismo, acompaña documentos exigidos en el Pliego de Condiciones que rige para este concurso.

5º Declaro conocer el Pliego de condiciones económico-administrativas que acepto plenamente.

6º Se comprometo a realizar los trabajos objeto del concurso por el precio de pesetas (en letra y en cifras). (Lugar, fecha, firma y rubrica del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones y apertura de plicas. Durante veinticinco días hábiles contados a partir de la Publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de las proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil, a las 13 horas, de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada a 23 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

1254